

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Agencia de Gestión de Licencias de Actividades**

EDICTO NÚMERO 5/2011

Por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados las resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, sita en calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid, teléfonos 915 882 591 y 915 132 240.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### **Relación de expedientes sancionadores**

*Referencia. — Interesado. — Situación local. — Fecha de decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

220/2010/4548, resolución de sanción. — Neya Castelcampo, Sociedad Limitada. CIF B-83977819. — Cavanilles, 16. — 7 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2010/4820, resolución de sanción. — F. M. L. DNI 50.745.473. — Ciudad Real, 4. — 5 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2010/4931, resolución de sanción. — J. F. C. L. TRP X-2570453-L. — Camarena, 326. — 6 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2010/4961, resolución de sanción. — J. X. TRP X-2483796-A — Paseo Jesuitas, 75. — 6 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2010/5317, resolución de sanción. — Retesierra, Sociedad Limitada. CIF B-83312603. — Los Yébenes, 251. — 7 de julio de 2011. — Artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 300 euros.

220/2010/5646, resolución de sanción. — M. L. G. S. NIE X-4265920-H. — Palos de la Frontera, 25. — 12 de julio de 2011. — Artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 900 euros.

220/2010/5821, resolución de sanción. — L. G. M. DNI 50064822. — Seseña, 68. — 12 de julio de 2011. — Artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 600 euros.

220/2010/6050, resolución de sanción. — Yaserías 15, Sociedad Limitada. CIF B-82018474. — Paseo de Yaserías, 15. — 5 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2010/6138, resolución de sanción. — A. V. S. P. NIF 51585041-C. — Martínez Izquierdo, 67. — 8 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2011/311, resolución de sanción. — M. D. R. S. DNI 2.264.330. — Avenida Brasil, 17. — 30 de mayo de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 3.006 euros.

220/2011/2526, resolución de sanción. — Nueva Hostelería Covajovi, Sociedad Limitada. CIF B-82638586. — Calahorra, 11. — 11 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2011/3880, resolución de sanción. — Ere's Expres, Sociedad Limitada. CIF B-84205822. — Claudio Coello, 122. — 12 de agosto de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2011/4580, resolución de sanción. — Dong Lay, Sociedad Limitada. CIF B-82827809. — Paseo Extremadura, 30. — 2 de junio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

220/2011/7107, resolución de sanción. — F. E. S. NIF 37168-T — Ferraz, 38. — 6 de julio de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, 2011.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Mar Sánchez Villas.

(02/8.210/11)